

# GACETA DEL GOBIERNO.

LUNES 19 DE FEBRERO DE 1821.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

*Washington 29 de Diciembre.*

El secretario de la tesorería pasó ayer al Congreso una nota, que presenta el estado de la Hacienda pública bajo un aspecto mas favorable del que se dice en el informe anual.

El déficit actual de la renta necesaria para hacer frente á los gastos se ha valuado en 4.658,483 pesos fuertes en lugar de 8.793,103 y 74 centésimos; pero el secretario no deja por eso de encargar el empréstito que debe hacerse de siete millones de pesos fuertes, porque entre los caudales que existen actualmente en tesorería hay una cantidad de 600<sup>0</sup> pesos, que consiste en depósitos especiales, y de la cual no se podrá disponer en el año próximo; porque para trasladar la renta de las partes mas lejanas de la Union á las capitales de partido es menester un término medio á lo menos de seis meses, y por consiguiente tampoco se podrá disponer de una gran porcion de esta renta en el año próximo; y en fin porque debe haber siempre en tesorería á lo menos un millón de pesos mas de la cantidad que se haya creído necesaria para atender á sus obligaciones.

### TURQUIA.

*Constantinopla 27 de Diciembre.*

Allí se defiende siempre con valor y muy buen éxito. Se habla todavía de una vigorosa salida que ha hecho, en la cual ha sido rechazado con pérdida considerable. Doscientos hombres de sus mejores tropas se han pasado tambien al campo turco; pero todo esto no basta para determinar la suerte de la guerra. Allí echa mano de todos los medios de defensa, aun de aquellos cuyo efecto es insuficiente y momentáneo, como ha sido enarbolar el pabellon ingles, para hacer creer que habia recibido socorros extranjeros.

Lo mas seguro es que el ejército que formaba el sitio de Janina, debilitado por el clima y la desercion, le ha levantado, y retirándose á Arta, en las costas del mar Jonio. — El 18 se celebró el nacimiento de Mahomet. S. A. fue con grande acompañamiento á la mezquita del Sultan Ahmet. Los tártaros que han traído la noticia de la feliz llegada de la caravana á la Meca recibieron en el mismo dia magníficas pellizas.

Lord Strangford llegará dentro de poco, pues la fragata *Cambridge*, en donde viene, está ya mas acá de Cortú. La Sublime Puerta ha enviado á cumplimentar al honorable lord.

— D. Antonio Zea y Bermudez, ministro de España, y Monseñor el conde de Brusaco, á quienes ha dado la corte de Turin una comision para la Sublime Puerta, estaban todavía en Petersburgo cuando salió el último correo.

— El estado de salud es bastante bueno, no habiendo mas que 16 enfermos en el hospital griego de las Siete-Torres.

### RUSIA.

*Petersburgo 9 de Enero.*

Las diferentes divisiones del regimiento de guardias de Semenow (que ha sido disuelto) acaban de salir de las fortalezas Sveaberg y Kexholm con direccion á su destino.

Las mercaderías que se han despachado en la última feria de Nischei-Novogorod ascienden á 106.000,000 de rublos, y las que habia á 140.000,000.

En Setiembre último se han permutado en Kiachta con los chinos 280,331 rublos y 55 copecks de mercaderías extranjeras (y entre otras 75,033 rublos, 75 copecks de laca prusiana) por nankin, té, telas de seda &c. Al mismo tiempo llegaron de la China á Naimadin 1240 carros de mercancías.

### PRUSIA.

*Berlin 27 de Enero.*

Se decía de algunos dias á esta parte que el plan del nuevo empréstito, cuyas condiciones ya se saben, iba á modificarse considerablemente por un efecto de las circunstancias. Sin embargo son tan sólidas las bases en que estriba nuestro sistema de Hacienda, que no se hará ninguna alteracion sin que se haya calculado de antemano. Los agiotadores, que habian creído sembrar la desconfianza para aprovecharse de la confusion, han visto frustradas sus esperanzas. Los fondos que de 103 se habian puesto á la par, han vuelto á subir, y subirán aun, porque se van á distribuir los billetes de premio desde 1.<sup>o</sup> de Febrero. Los resultados de este empréstito son tan favorables al Estado como á los prestamistas. El Estado recibe 30 millones á algo mas del 5 por ciento, y el capital se va á amortizar sucesivamente. El prestamista recibe 2 por 100 cada seis meses, y juega su suerte en las dos extracciones de premios que han de verificarse anualmente dos veces en el discurso de diez años. En todos los casos posibles se le paga 20 por 100 sobre el capital, y 4 por 100 sobre el resto, de modo que sin que le favorezca la suerte cobra un 5 por 100 de su capital. Además de esto cada clase ofrece 3<sup>0</sup> premios desde 140 escudos hasta 100<sup>0</sup>, lo que multiplica las probabilidades favorables de los interesados.

Se asegura con referencia á los últimos pliegos que han llegado de Laibach, que S. M. no se trasladará al Congreso sino en cierto caso, y cuando su presencia sea indispensable para firmar el acta definitiva de conclusion de las conferencias. De consiguiente habrá de pasar todavía mucho tiempo, porque es imposible prever cuándo llegarán las negociaciones á este grado de madurez.

— Pretenden algunos que el Rey está resuelto á no hacer el viage de Laibach, al paso que sostienen otros que lo verificará á fines de este mes. Lo cierto es que nada se sabe de oficio.

Los derechos de portazgos suprimidos bajo el Gobierno frances en las provincias de la orilla derecha del Rhin han sido ultimamente restabecidos en virtud de una real orden.

No hay apariencias todavía de que se piense en el establecimiento de una Constitucion.

*Idem 27 de Enero.*

El Rey recibió el 17 en audiencia particular al vizconde de Chateaubriand (quien reemplaza al marques de Bonnay) en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Francia, el cual tuvo el honor de presentar á S. M. sus credenciales, y la orden en que se separaba á su predecesor.

### AUSTRIA.

*Viena 22 de Enero.*

Las noticias que circulan hoy no son pacíficas; sin embargo todavía se conservan algunas esperanzas de que se evitará la guerra. La nota presentada, segun dicen, á nombre de la Gran Bretaña á los Monarcas aliados, tranquiliza algun tanto los ánimos.

*El Observador austriaco* no habla ya de los napolitanos desde que se ha reunido el Congreso de Laibach: algunos dicen que es por miramiento al Rey Fernando. Para desquitarse, ataca ahora á Portugal, tratando de probar que se halla en un estado de anarquía.

*Extracto de cartas particulares.* Se asegura que el Congreso de los Soberanos, abandonará muy pronto á Laibach para reunirse en Viena; lo cierto es que en el palacio imperial se están disponiendo para el Rey de Nápoles las mismas habitaciones que ocupó durante su última estancia en esta capital. Se cree que esta nueva determinación, haya ocasionado la contraorden dada por el Príncipe Imperial respecto de su viage á Italia, para el cual estaba ya todo dispuesto.

Se habla también de la próxima llegada de otro Soberano, cuyo objeto parece ha de ser una nueva alianza con nuestra familia Imperial.

El Rey de Prusia saldrá de Berlín á fines de este mes, y se cree llegará á Viena el 2 de Febrero de paso para Laibach.

—Parece que no se dará principio á las conferencias de Laibach hasta que hayan llegado todos los ministros. Se dice que se espera un plenipotenciario de S. M. el Rey de España, como también al marques de Marialva, embajador de S. M. el Rey de Portugal en la corte de Francia.

#### ALEMANIA.

##### *Heidelberg 25 de Enero.*

Se citan como las más interesantes deliberaciones de la Dieta de Hesse-Darmstadt, la de la nueva ley de conscripción, la del modo de disponer de las propiedades particulares para el servicio público, la de la introducción de nuevos pesos y medidas, la de mejorar la organización del clero de todas las religiones, con especialidad por lo que toca á la moral &c.

Entre los oradores que se han distinguido más en las últimas discusiones por su talento en hablar de repente se cita muy particularmente á los Sres. Balsler, Ludevig, Eigembrod, Schent, Bram y Keller.

Es general la satisfacción que causa en el gran ducado de Hesse la introducción del nuevo orden de cosas y el establecimiento de la Constitución. Solo se echa de menos una cláusula que asegurase el derecho de petición; cláusula que, según se dice, fue desechada por los redactores de la Constitución después de una discusión muy larga. Los pueblos, las corporaciones ó particulares que tienen que hacer representaciones á la Cámara de los diputados, se ven precisados á servirse de alguno de los representantes, en quien ponen su confianza particular, debiendo encargarse este de proponer en la Cámara lo que se solicita, caso de que le parezca fundado. De aquí se puede inferir que en el gran ducado de Darmstadt es casi nulo el derecho de petición.

##### *Hamburgo 16 de Enero.*

De dos meses á esta parte se han enviado fuertes remesas de luises de oro á Inglaterra. Esta moneda, que estaba todavía á un precio muy subido, ha llegado después á un valor desconocido hacia muchos años; lo que se atribuye á haber dado igual destino á cuanta se ha podido recoger.

Se espera saber de Rusia si son efectivas las variaciones anunciadas en el arancel de las aduanas. Se establecen en este vasto imperio nuevas fábricas de refinados de azúcar; lo que disminuye mucho el despacho de las nuestras, á pesar de que todavía logran la preferencia desde sus últimas mejoras.

#### ITALIA.

##### *Roma 22 de Enero.*

El cardenal Spina, legado de Bolonia, recibió órdenes del Papa para pasar á Laibach, á donde ya debe haber llegado. Se cree que irá también el cardenal Gonsalvi, secretario de Estado.

Una carta de Nápoles dice lo siguiente:

«El ministro de Negocios extranjeros ha declarado al Parlamento que no habiendo podido conseguir el príncipe de Cimitile ser presentado al Rey de Inglaterra, ha salido de Londres para Laibach, adonde, según ha dicho el ministro, ha sido enviado por el mismo Rey; pero se duda mucho de esta última especie.»

Los comisionados que fueron enviados á Corfú y á

Malta por fusiles, recibieron de los gobernadores ingleses de las dos islas una orden para salir inmediatamente. Han dicho algunos que sus pasaportes no llevaban todos los requisitos necesarios.

El Príncipe regente ha hecho presentar al Parlamento algunas ligeras observaciones acerca de las modificaciones propuestas á la Constitución de España; y aunque estaban extendidas en un estilo sumamente circunspecto, han suscitado violentas contestaciones. Por la tarde se reunieron muchos grupos en la plaza gritando: *la Constitución de España, ó la muerte.*

#### PAISES-BAJOS-UNIDOS.

##### *Brusélas 31 de Enero.*

La segunda Cámara de los Estados generales se reunirá mañana á medio día en sesión pública en la sala que se ha preparado provisionalmente para sus sesiones en la casa de la ciudad. Parece que se va á discutir muy luego la primera parte del código civil.

#### INGLATERRA.

##### *Lóndres 30 de Enero.*

Corre la voz de que el marques de Tavistock no hará el lunes próximo su propuesta para que se examine la conducta de los ministros; pero este es un rumor que carece de fundamento, porque no hay duda en que hará su tentativa por más desesperado que sea el éxito. Ignoramos si se han hecho correr estas voces para armar un lazo á los amigos de los ministros, y obligarlos á ausentarse el día de la sesión; pero si esto es una estratagemata, pueden estar ciertos de que no lo lograrán; y así le estará mejor al noble marques evitar el combate que exponerse á una derrota. La suerte que ha tenido la cuestión relativa á la liturgia debiera servirle de escarmiento; pero si esta lección no le basta, nos atrevemos á pronosticarle otra quizá más decisiva para mañana á la noche.

—Después de la votación del viernes nadie querrá creer que el temor de que no pasase el *bill* contra la Reina en la Cámara de los Comunes fuese lo que obligó á los ministros á retirarle. La misma mayoría y los mismos argumentos que vencieron en aquel día, hubieran llevado en triunfo el *bill* á los pies del trono; y puesto que el suponer que el convencimiento de la inocencia de la Reina obligó á los ministros á retirar el *bill*, sería atribuirles una virtud que no reclaman ellos mismos; no se puede hacer más conjetura que la de que no habiendo podido suprimir la cláusula de divorcio, quisieron más bien abandonar el *bill* en su totalidad que poner á su Soberano en el caso de haberse de casar para tener sucesión; pero cuando se está en posesión de la finca ¿qué necesidad hay de exponerse á un juego azaroso para tener segura la herencia?

—La llegada de un expreso que venía del continente, y al que se suponía portador de noticias infaustas, dió motivo á varios rumores que corrieron ayer por la ciudad. Con este motivo hubo mucho papel en la plaza, y bajaron los fondos públicos desde  $72\frac{1}{4}$  á  $71\frac{3}{8}$ ; pero lo que se ha podido traslucir hasta ahora es que se había descubierto en París una conspiración contra la familia Real. No puede dudarse que el descubrimiento de esta conjuración, hecho el sábado por la tarde, no haya evitado sus resultados; pero como ya se habían terminado en aquella hora los negocios de comercio, no ha podido saberse el efecto que hubiera hecho en los fondos públicos franceses, que habían bajado el día antes un 1 por 100, aunque esta baja se atribuía al estado de la liquidación, y á la voz que corría de que el ministro iba á descontar papel.

#### FRANCIA.

##### *Paris 30 de Enero.*

Se acaba de imprimir el presupuesto de la ciudad de París relativo al año de 1820, y la cuenta de cargo y data de 1818.

Ascenden los ingresos de 1820 á 40,540,597 francos, y los gastos á 40,049,688. El producto de los juegos públicos importa 7,226,600 francos, y de esta suma se abonan á los colonos 700@ francos; para el completo del sueldo del prefecto de policía 70@ francos; para la policía muni-

nicipal 200@ francos; para la policia de seguridad, gastos de egecucion y paga de agentes secretos 600@ francos; para la paga de la gendarmeria y agentes de la fuerza publica 120@ francos; para gastos de la policia general y secreta hechos en los departamentos y fuera del reino, pero especialmente relativos á la ciudad de Paris, 860@ francos; para la inspeccion de los juegos 100@ francos; para los gastos de la capilla de la consergeria 100@ francos; para fomento de las empresas literarias y suscripciones a periodicos 350@ francos; para ayuda de costa á los teatros y escuelas de canto y declamacion 1.660@ francos; para prestar socorros cuando lo exijan las circunstancias 200@ francos, y para la cofradia de los ciegos, llamada los *quinze vingts*, 740@ francos. Los gastos de la gendarmeria Real de Paris ascienden á 1.553@ francos, y los de los zapadores-bombemos á 370@ francos. El de los estados mayores de la guardia nacional, alquiler, fuego y luz de los cuerpos de guardia importa 500@ francos; la conclusion de los cementerios 80@ francos; la traslacion del muladar de Montfaucon al bosque de Bondi 125@ francos; la adquisicion de una casa en el arrabal de S. Martin, destinada para los hermanos de las escuelas cristianas, 60@ francos; la conclusion de la lonja 100@ francos; las mejoras de los campos elisceos 52,387 francos; las alcantarillas 123@ francos; la reparacion de los cuarteles de la gendarmeria 200@ francos &c.

PORTUGAL.

Lisboa 9 de Febrero.

El decreto de amnistia presentado por la comision de Legislacion y aprobado por las Cortes en la sesion del dia 8. (véase la gaceta de ayer) es como sigue:

- Artículo 1.º Todos los ciudadanos portugueses que hayan sido perseguidos ó temiesen serlo por su conducta y opiniones, y que por esta causa se hallan fuera de su patria, si no han sido procesados ó sentenciados, pueden regresar libremente á estos reinos para gozar de todos los beneficios de ciudadanos.
- 2.º El anterior artículo comprende á todas las personas de ambos sexos y sin distincion de clases, que se hallen en dicho caso.
- 3.º Todos los que hayan sido sentenciados y condenados á destierro y se hallen cumpliéndole en cualquiera parte del Reino-Unido, quedan en libertad de poder regresar á su patria, y al libre ejercicio de sus derechos, como si ya hubiesen cumplido sus destierros.
- 4.º Todos los que fueron sentenciados en rebeldía por hallarse ausentes, y no estuvieren perdonados para volver á estos reinos, como tambien á los comprendidos en los tres primeros artículos, les queda libre el derecho de apelar de las sentencias (no obstante que hubiese fenecido el plazo señalado para hacerlo), á fin de que puedan acreditar su inocencia, y que el perdon que se les concede no es una gracia.
- 5.º Las viudas, hijos &c. que han padecido en su honor por la ausencia de sus maridos, padres &c. podrán apelar de las sentencias del modo dicho, para que volviéndose á examinar los procesos, puedan recobrar el honor de sus padres &c.
- 6.º El presente decreto deja salvo el derecho de tercero adquirido por alguno de los comprendidos en él.

Idem 10.

Sesion de Cortes del 9 de Febrero.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, y despues de hechas varias proposiciones, y leido algunas por segunda vez, se trató del método que deberian observar las Cortes en la discusion de los negocios; pero nada se decidió.

El Sr. Madeira Torres propuso un indulto para todos los presos de las cárceles del reino (que sean capaces de él); y el Sr. Alves do Rio pidió que este indulto fuese extensivo á los desertores.

Otro Sr. diputado presentó un proyecto de decreto sobre reforma de la compania de Agricultura de las viñas del alto Duero; y considerándose urgente, se acordó que á la segunda lectura se discutiese.

El Sr. Machado hizo dos proposiciones: 1.ª Que se proceda á la venta de algunos bienes nacionales á papel-monedra para ir amortizando la deuda pública. 2.ª Que para perpetuar la memoria de los faustos acontecimientos de los dias 21 de Agosto, 15 de Setiembre y 1.º de Octubre mande la Regencia que se abra una suscripcion para levantar

un monumento en medio de la plaza del *Rocio*, que recuerde á los presentes y venideros estos dias tan memorables.

Se pasó á la discusion sobre la proposicion de moderar las penas del Código criminal; y despues de haberse discutido mucho y con calor el proyecto, puesto á votacion fue desechado.

El Sr. presidente manifestó que las tareas de las comisiones eran sumamente importantes, y que para dedicarse á ellas era preciso levantar la sesion.

NOTICIAS DEL REINO.

Madrid 18 de Febrero.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.

Penetrado S. M. de lo indispensable que es la claridad y orden en la formacion de las cuentas de Propios y arbitrios apropiados, se ha servido resolver que para su extension se observen en adelante las reglas siguientes:

- 1.ª Los ayuntamientos constitucionales abrirán cuenta nueva desde 1.º de Enero del año corriente.
- 2.ª Esta cuenta nueva y sucesivas se arreglarán del modo siguiente: se dividirán en cinco pliegos distintos, que serán correspondientes á las cinco secciones en que estan divididos los negocios de la secretaria de la Gobernacion de mi cargo, y de que ya los ayuntamientos tienen conocimiento por la instruccion de 1.º de Enero último, incluyendo en cada pliego solamente los gastos relativos á cada seccion, y acompañando los recados justificativos numerados.
- 3.ª Nunca se admitirán en una cuenta valores de cargo ó data de la anterior, que no sean líquidos.
- 4.ª Los ayuntamientos cesantes presentarán indefectiblemente sus cuentas en todo el mes de Febrero de cada año, sin pretexto ni disculpa.
- 5.ª Las cuentas de los ayuntamientos cesantes en principios del presente año serán absolutamente independientes de las anteriores; y se pondrán corrientes desde la respectiva instalacion del ayuntamiento hasta fin de año, quedando al cuidado de los gefes políticos exigir á la mayor brevedad su conclusion por las juntas de Propios, y su glosa por las contadurias, para que examinándolas las diputaciones provinciales en sus primeras sesiones, se hagan efectivos al punto los alcances que resulten.
- 6.ª Todas las cuentas anteriores á la instalacion de ayuntamientos constitucionales se glosarán con la brevedad posible por la respectiva contaduria de Propios, quedando igualmente encargados los Gefes políticos de que, corrientes ya estas cuentas retrasadas, se proceda á su examen por las diputaciones provinciales, y se pongan líquidos los alcances.
- 7.ª Los Gefes políticos activarán asimismo el finiquito general de las cuentas de todos los pueblos de sus provincias, cuya remision se previene en la instruccion de 23 de Junio de 1813.

Y de Real orden lo comunico á V. para su puntual cumplimiento. Madrid 9 de Febrero de 1821.

Por providencia del Sr. D. Joaquin Josef Aguilar, juez de primera instancia de la ciudad de Cadiz, y en virtud de la calificacion hecha por los jurados del papel intitulado: *El Alguacil alguacilado á D. Tirilla*, se ha condenado á D. Juan Bautista Cavaleri responsable de dicho impreso, en la pena de un mes de prision y en una multa de 500 rs. de vn., expresada en el artículo 23 del título 4.º; y no pudiendo pagar esta, en doblado tiempo de aquella.

VARIEDADES.

Continúa el artículo anterior.

Habiendo empleado una hora en estas operaciones, me propuse hacer una experiencia con el objeto de averiguar en un modo sencillo y nuevo la cantidad de aire que quedaba en los pulmones. Muchas tentativas se han hecho para resol-

ver este problema fisiológico; pero la gran diferencia de los resultados conseguidos por hombres de un mérito distinguido me habían hecho sospechar que los métodos seguidos hasta entonces en esta operación fueron seguramente mas ó menos imperfectos. Habiendo cortado transversalmente la traquiarteria por debajo de la laringe, introduje un tubo corto de laton, le aseguré con un bramante, y fijé á tornillo en este tubo una llave de espita herméticamente cerrada. Tomé un globo de vidrio á propósito para pesar los gases, cuya capacidad era de 159,3 pulgadas cúbicas, el cual estaba guarnecido de una birola de cobre y de una llave. Despues de vaciado con una excelente máquina neumática, y de haberle pesado exactamente con una balanza muy fina, se le puso en comunicacion con el tubo de la traquiarteria, y en seguida se hizo con delicadeza una pequeña abertura á cada lado del torax. Apenas se dió vuelta á las llaves, y se abrió la comunicacion entre los pulmones y el globo, se oyó el ruido del aire que se precipitaba con violencia en el último. Habiendo cesado el ruido, cerré las llaves, destornillé el globo, y le suspendí en la balanza.

Se halló que el aumento del peso del globo era exactamente de 31,8 granos. Para saber con certeza si los pulmones y el tubo de cobre eran efectivamente inaccesibles al aire, se volvió á unir el globo con el tubo de la misma suerte que lo habia estado anteriormente; y establecida la comunicacion, no se advirtió mas que un soplo momentáneo de aire que entraba en el globo, y el aumento del peso fue solo de 1,6 granos, aunque la comunicacion estuvo abierta un rato considerable, y el globo no tenía mas aire que las dos terceras partes de su cabida; es decir, que la densidad del aire del globo era las dos terceras partes del de la atmósfera.

Continuando el examen, se juzgó que los 33,4 granos de aire hacian un volúmen de 105,2 pulgadas cúbicas (167,0576 pulgadas cúbicas del pie de Búrgos), á saber: 91 de azoe mezclado con un poco de oxígeno, y 14,2 de ácido carbónico. Es muy posible que antes de la respiracion galvánica se hubiera hallado mas de  $13\frac{1}{2}$  por 100 de ácido carbónico, aunque segun los exactos experimentos de Mrs. Allen y Pepys, vemos que es imposible respirar en un aire que tenga el 10 por 100 de este gas mortífero. Es evidente que por el método expresado puede extraerse con facilidad todo el aire que haya quedado en los pulmones, sin violentar su tejido, evitándose al mismo tiempo los errores inseparables de los experimentos hechos por los métodos anteriores. Por lo demas el resultado se aproxima mucho al que sacó el Dr. Goowyn, quien halló 109 pulgadas cúbicas siguiendo un camino diferente. Debe en esto haber sus variaciones, proporcionadas á la mayor ó menor capacidad del torax de cada persona.

Parándonos á reflexionar sobre los fenómenos galvánicos que acabamos de referir, nos ocurre la idea de que si los órganos pulmonarios se hubieran puesto desde luego en movimiento, como yo lo proponia, sin herir ni lisiar la médula espinal ni los vasos sanguinos del cuello, hay probabilidad de que pudiera haberse restituido la vida. Este suceso poco apetecible á favor de un asesino, y acaso contrario á las leyes, hubiera sido ciertamente muy disculpable en otras circunstancias, realzando sobremanera el honor y la utilidad de la ciencia. Segun resulta de los experimentos exactos del Dr. Philip, parece ser indispensable la accion del diafragma y de los pulmones para restablecer el movimiento suspendido del corazon y de los grandes vasos que contribuyen á la circulacion de la sangre. Todos saben que por enfermedad ó por accidente se han visto casos de letargo, de muerte aparente ó de suspension de todo movimiento vital, en los cuales ha vuelto la vida, que habia estado embargada mas tiempo que el trascurrido desde la egeccion hasta los experimentos hechos en el individuo de que se trata. Es probable que si ocurriese una muerte aparente causada por gases sufocantes, no habiendo lesion orgánica, el galvanismo, aplicado con tino y discernimiento, podria, si esto es posible, restaurar las funciones vitales. Me parece que los medios empleados hasta ahora para administrar en semejantes casos la electricidad voltáica son muy defectuosos. Tampoco advertimos ventaja alguna en hacer pasar las descargas eléctricas por el corazon y los pulmones, atravesando el vientre. Conformándonos con los principios desentveltos con tanta maestría por el Dr. Philip, y que acaban de verificarse en el cadaver

de Clydsdale, nosotros haríamos pasar á lo largo del canal de los nervios esta fuerza propia para reemplazar la influencia nerviosa; esta fuerza capaz por ventura de reanimar sus facultades amortiguadas. Podemos en efecto concebir la brillante esperanza de sacar del galvanismo ventajas inmensas, y elevar este agente maravilloso al grado que merece entre los ministros de la salud y la vida del hombre. (*Se continuará.*)

## ANUNCIOS.

En el juzgado de primera instancia de la ciudad de Cuenca se estan practicando las oportunas diligencias en busca de la causa criminal seguida contra Quintin y Julian Herraiz y Serapio Antonio Navalon, presos en las cárceles de dicha ciudad sobre la muerte violenta que en el dia 6 de Agosto del año próximo pasado dió el primero á Anselmo Muñoz, la cual causa se extravió en su remesa á la audiencia territorial de Castilla la Nueva para la declaracion del real indulto, implorado por los reos; lo que se avisa al público para que cualquiera que tuviere noticia del paradero de dicha causa se sirva dar parte al juez de primera instancia de la ciudad de Cuenca, ó á la audiencia territorial de Castilla la Nueva.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Peñalver, con la dotacion de 450 ducados anuales, pagados religiosamente por el ayuntamiento constitucional. Se admiten memoriales por el término de 20 dias, contados desde el dia 14 del presente, y se dirigirán por conducto de D. Andras Quintana y Clariana, agente del número, que vive en la calle de la Puebla Nueva, casa núm. 27, cuarto principal.

Memoria sobre los montes de Toledo, presentada á las Cortes por los ciudadanos Julian Antonio Lopez, labrador y agrimensor, y Francisco Martinez Robles, miliciano voluntario de caballería, y catedrático de agricultura de Toledo. En este escrito se exponen circunstanciadamente la historia de la pertenencia de los montes de Toledo, la extension de su territorio, que asciende á 160 leguas cuadradas, la diferente calidad de tierras, la abundancia de aguas, la situacion, escasa poblacion, é industria de cada uno de los 16 pueblos que comprenden, la mala administracion de estos montes por el ayuntamiento de Toledo; y por último el sistema que, en sentir de los autores, deberia adoptarse en su reparticion y enagenacion, y el destino que conveñria dar á sus productos en beneficio de toda la provincia. Son igualmente muy interesantes las noticias contenidas en la memoria, relativas á los vejetales y minerales importantes, observados en dichos montes y en las cercanías de Toledo, y á las aguas minerales de Navalpino (pueblo de los montes), de cuyas propiedades fisicas, composicion química y virtudes medicinales se incluye una relacion bastante completa. Se vende esta obra en esta corte en las librerías de Villareal y Paz, y en Toledo en la de Hernandez, al moderado precio de 3 rs.

Ha salido, y se halla de venta en la librería de Orea y en las de las capitales de las provincias, el núm. 3.º del periódico de la sociedad médico-quirúrgica de Cádiz, que contiene: 1.º Reflexiones sobre los éteres: 2.º Una observacion práctica sobre la fistula lacrimal: 3.º Una memoria sobre la fractura de la rótula: 4.º La estirpacion de un tumor impropio considerable: 5.º Continuacion de la clave para la descripcion topográfico-médica: 6.º Reflexiones sobre varios modos de introducirse el contagio de la fiebre amarilla: 7.º Una noticia de las obras remitidas á la sociedad: 8.º Analisis de algunas obras médicas españolas: 9.º Prohibicion del magnetismo en Alentania: 10. Consideraciones sobre los vendajes herniarios: 11. Ideas sobre la curacion de la blenorragia sífilítica: 12. Censura del folleto el Contagio discutido é impotencia de sanidades: ademas un suplemento al número indicado sobre el tratamiento curativo de la fiebre amarilla.

Física-química reducida á sus verdaderos principios segun descubrimientos modernos, aplicada á la medicina y á las artes, por el ciudadano D. Miguel Piñol, licenciado en farmacia. Este pequeño compendio, que con tanta brevedad y claridad da á primera vista á conocer los verdaderos resultados de la química moderna, será de suma utilidad para los profesores de medicina, cirugía y farmacia, y aun á los que egercen algunas artes: un tomo en 4.º de 462 páginas. Se hallará en casa del autor en la botica corredera baja de S. Pablo, librería de Perez, y en las principales capitales del reino, á 26 rs. á la rústica y 30 en pasta. Esta obra es sumamente útil y necesaria á los médicos con destino á los baños, y tambien para los que se ocupan en la analisis de las aguas minerales.

Una noche de alarma en Madrid. Comedia en un acto, por D. M. E. de Gorostiza, representada en el teatro del Príncipe. Véndese en la librería de Brun.